

Programa Único de Habilitación de Áreas de Riego y Distribución de Caudales del Río Colorado

1976 – 26 de Octubre – 2019



En el año 1956 se realizó la Primer Conferencia de Gobernadores de las provincias ribereñas del Río Colorado: Buenos Aires, La Pampa, Mendoza, Neuquén y Río Negro; quienes declararon: “Que es de su derecho reglar el uso de las aguas del Río Colorado, mediante pactos interprovinciales entre todas ellas”.

El 26 de octubre de 1976, se celebró la VI Conferencia de Gobernadores, mediante la cual se aprueba el “Programa Único de Habilitación de Áreas de Riego y Distribución de Caudales del Río Colorado”, y se crea el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO).

Desde entonces, y en estos 43 años, el COIRCO asumió el compromiso fundacional de asegurar el cumplimiento del Acuerdo del Colorado, el cual mantiene plena vigencia y señala el camino a recorrer para el uso compartido de un recurso natural, con el respeto a las pautas que le dieron origen y la atención permanente de la dinámica que, a través de los años, plantea nuevos desafíos y consensos.

Las provincias integrantes del Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO): Mendoza, Neuquén, Río Negro, La Pampa y Buenos Aires, junto con la Nación, celebran este nuevo aniversario del primer Comité de Cuenca del país y lo comparten con todos los habitantes de la Cuenca y Región del río Colorado.

